APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA, LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA COMISIÓN "RECARGA EXTINTORES"

QUILLON, Abril 10 de 2013.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de techa 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- Ficha Técnica N° 028 de fecha 08.04.2013 donde se solicita realizar la recarga de extintores para los establecimientos educacionales.
- 2.- Con el objeto de velar por la seguridad del alumnado: en este caso específico mantener las extintores con su carga al día en los establecimientos educacionales.
- 3.- Los términos de referencia y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "Recarga Extintores"
- 4.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO Nº342/

- APRUEBASE. Los términos de reterencia y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "Recarga Extintores"
- 2) LLAMESE a Licitación Pública denominado "Recarga Extintores", cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal mercado público, de acuerdo a la Ley Nº 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

- 3) NÓMBRASE, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S), JEFE FINANZAS DAEM., y el SECRETARIO MUNICIPAL (S) en calidad de Ministro de Fe; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- 5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

PUIL OF ORGE AGUILERA FIERRO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR DELEGACIÓN DE FACULTADES"

NELSON ALVAREZ USLAR

NAU/JAF/UZG/LKJ/Iss. DISTRIBUCION:

- Subdepto, Personal DAEM.
- Subdepto. Adqusiciones DAEM.
- Archivos DAEM.



TÉRMINOS DE REFERENCIA RECARGA EXTINTORES

1. OBJETIVO

La presente licitación tiene por objeto realizar la recarga de los extintores para velar por la seguridad de los alumnos de nuestros Establecimientos Educacionales.

2. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

2.1 Modalidad de Contratación

Propuesta a suma alzada, en moneda corriente, sin intereses, según calendario de Licitación, contenido en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>

2.2 Reglamento

La presente Licitación y el contrato que emane de ella, se regirá por los siguientes Reglamentos y Legislaciones.

- a) Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
- b) Ley N° 20.153 y Reglamento de regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios.
- c) Ley Nº 16.774, especialmente en lo referido al artículo 66 bis sobre gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras faenas o servicios.
- d) Por los presentes Términos de Referencias, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas posteriores.

3. DE LA PROPUESTA

La presente busca proveer de extintores con carga al dia para los establecimientos educacionales.

Los proponentes deberán efectuar propuestas por la totalidad a objeto de lograr un funcionamiento armónico y planificado de la adquisición.

En este ámbito, se debe adjuntar propuesta técnica de la solicitado indicando claramente características, debiendo ser extintores PQS., ABC, AI 90%.

RECARGAS	
KILOS	CANTIDAD
10 Kg.	13
6 Kg.	37

NUEVOS	
KILOS	CANTIDAD
6 Kg.	03

4. DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Propuesta Pública las personas naturales o jurídicas que cuenten con giro comercial u otro similar, que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia y además, que estén inscritos en el registro Ley de Compras Públicas.

5. DEL MONTO DE LA OFERTA

El monto de la oferta, deberá enmarcarse como monto máxima en la suma de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos.

6. DE LOS PLAZOS

Los extintores deben ser retirados y entregados en los establecimientos educacionales, (por lo que en lo posible se sugiere que el proveedor sea conocedor de la comuna), en un plazo no superior de 05 días hábiles desde la aceptación de la orden de compra.

7. DE LAS CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas a través de portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio.

8. DE LAS RESPUESTAS Y CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas, a través del portal www.mercadopublico.cl según calendario expuesto por el mismo medio. Se deberá precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte íntegra de las mismas.

Serán de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de los TDR. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en la forma distinta a lo indicado precedentemente.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La comisión de evaluación estará conformada por la Directora del Daem., Jefe Finanzas Daem. y el Secretario Municipal en calidad de Ministro de fe. los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en la presente licitación.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

A) Valor de la Oferta: Para su cálculo se procederá a desarrollar la siguiente fórmula

Puntaje= (precio mínimo ofertado) (precio oferta) * 100

Ponderación 60%

B) Plazo de Entrega: Se considera la siguiente tabla

5 días se asignará

100 pts.

7 días se asignará

80 pts.

Sobre 7 días se asignará

0 pts.

Ponderación 40%

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en los párrafos precedentes, el mandante, a través de la comisión nombrada queda facultada para analizar otros antecedentes de los oferentes que permitan determinar que el servicio en licitación será ejecutado correctamente.

10. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de la licitación expuesta o en portal www.mercadopublico.cl.

11. DE LA ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de Quillón, se reserva el derecho de aceptar (aunque no sea la más baja) o rechazar cualquiera o todas las ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses y debidamente fundamentados por un informe técnico.

Se debe precisar que sólo se podrá adjudicar a los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

12. DE LA ORDEN DE COMPRA

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo de 3 días hábiles desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

13.DE LAS MULTAS

Los extintores deben ser entregados en los establecimientos educacionales dentro del plazo estipulado en el punto Nº 3. En tal sentido cuando el Proveedor no cumpla con los plazos estipulados se faculta al mandante para aplicar multas diarias equivalente al 3/1000 (tres por mil) del monto neto del contrato.

14. DE LA RECEPCIÓN

El proveedor deberá ingresar los extintores acompañados por una carta solicitando la recepción.

15. DE LA CANCELACIÓN

El precio de la Licitación se cancelará mediante un estado de pago a 30 días contra la recepción conforme de los extintores, debienas acompañar lo siguiente.

 Factura a nombre de la I. Municipalidad de Quillón – Depto. Educación, calle El Roble Nº 174, RUT. 69.141,401-9

16. DEL DOMICILIO Y JURIDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estos Términos de Referencias así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

URINE ZUNIGA GAMONAL
Directora Comunal Educación (S)
Ou illón

Quillón, Abril de 2.013.-